

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA****N.º 199-2024-CCO-UNAJ**

Juliaca, 09 de abril de 2024.

**VISTOS:**

La Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 184-2024-CCO-UNAJ, de fecha 02 de abril de 2024; Oficio N° 0182-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 09 de abril de 2024; Acuerdo N° 326-2024-SE-CCO-UNAJ de Sesión Extraordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 09 de abril de 2024; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29 de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 184-2024-CCO-UNAJ, de fecha 02 de abril de 2024, se resolvió: "**Artículo Primero. - APROBAR la DEMANDA ADICIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE TREINTA (30) DOCENTES EN LA CATEGORÍA: DC B1, DC B2 y DC B3, para el semestre Académico 2024-I, conforme lo requerido por Vicepresidencia Académica**";

Que, mediante Oficio N° 0182-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 09 de abril de 2024, Vicepresidencia Académica, remite la propuesta de jurados calificadores para la conducción del PROCESO INTERNO DE EXPRESIÓN DE INTERÉS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES CON ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL TEMPORAL PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Extraordinaria de fecha 09 de abril de 2024, teniendo en consideración el pedido realizado por Vicepresidencia Académica sobre conformación de jurados calificadores; mediante Acuerdo N° 326-2024-SE-CCO-UNAJ, acuerdan **POR UNANIMIDAD: APROBAR** la designación como miembros de jurados Calificadores para la conducción del PROCESO INTERNO DE EXPRESIÓN DE INTERÉS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES CON ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL TEMPORAL PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA, el cual estará conformado por los siguientes profesionales: **DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA:** Yalmar Temístocles Ponce Atencio (Presidente), Alejandro Felix Taquire Arroyo (Secretario), John Carlos Quispe Chambi (Vocal); **DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS:** Néstor Bolívar Espinoza (Presidente), Julio Cesar Laura Huanca (Secretario) y Eddy Olinda Ludeña Cuba (Vocal); **DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES:** Tania Jakeline Choque Rivera (Presidente), Silvana Lisset Aguilar Tuesta (Secretario), Ruben Wilfredo Jilapa Humpiri (Vocal); **DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE GESTIÓN Y CIENCIAS SOCIALES:** Vilma Valeriana Tapia Ccallo (Presidente), Abraham Melitón Contreras Vargas (Secretario) y Mayda Yanira Flores Quispe (Vocal);

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. - DESIGNAR** a los miembros del jurado calificador para conducción del PROCESO INTERNO DE EXPRESIÓN DE INTERÉS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES CON ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL TEMPORAL PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA, de la Universidad Nacional de Juliaca el cual estará conformado y distribuido de la siguiente manera:

**DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA**

Yalmar Temístocles Ponce Atencio	PRESIDENTE
Alejandro Felix Taquire Arroyo	SECRETARIO
John Carlos Quispe Chambi	VOCAL

**DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS**

Néstor Bolívar Espinoza	PRESIDENTE
Julio Cesar Laura Huanca	SECRETARIO
Eddy Olinda Ludeña Cuba	VOCAL

I-33-0112-2024



COMISIÓN ORGANIZADORA

RCCO N° 199-2024-CCO-UNAJ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA  
"Universidad Pública de Calidad"

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES

Tania Jakeline Choque Rivera	PRESIDENTE
Silvana Lisset Aguilar Tuesta	SECRETARIO
Ruben Wilfredo Jilapa Humpiri	VOCAL

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE GESTIÓN Y CIENCIAS SOCIALES

Vilma Valeriana Tapia Ccallo	PRESIDENTE
Abraham Melitón Contreras Vargas	SECRETARIO
Mayda Yanira Flores Quispe	VOCAL

**Artículo Segundo.** – NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los designados en el artículo primero del presente acto resolutivo.

**Artículo Tercero.** - DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución ([www.unaj.edu.pe](http://www.unaj.edu.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA  
SECRETARÍA GENERAL  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
ABG. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES  
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA  
PRESIDENCIA  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
DR. EDELFRÉ FLORES VELÁSQUEZ  
PRESIDENTE  
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:  
VP Acad.  
VP de Invest.  
DGA.  
URH  
OCI  
Arch./2024.  
KVCQ

I-33-0112-2024

